

## ACTA nº 8 DE TRIBUNAL CALIFICADOR DEL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS VACANTES DEL PROCESO DE ESTABILIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL

### PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO

**PRESIDENCIA:**

- Javier Arguiñariz Larrayoz, concejal de Personal.

**VOCALES:**

– Vocal: Elena Díaz Arranz, en representación del Comité de empresa.  
– Vocal: María Aránzazu Fontenla Lana.

**SECRETARÍA**

- Olatz Zabaleta Telleria

Con fecha 30/04/2024 se abrió el plazo de elección de vacantes para la provisión mediante concurso de méritos del proceso de estabilización y consolidación de empleo temporal del Ayuntamiento del Valle de Aranguren.

Trascurrido el plazo de 5 días hábiles para que las personas interesadas presentaran la solicitud de elección de vacante por cada puesto al que aspiran y en cumplimiento a lo dispuesto en la base 10 de la convocatoria publicada en el BON nº 247 del 12 de diciembre de 2022, el Tribunal Calificador acuerda:

- 1) **Elevar a la Junta de Gobierno Local**, junto con el expediente completo, **la propuesta de nombramiento** o contratación que se adjunta (**Anexo I**) en favor de las personas aspirantes con mayor puntuación que cumpliendo los requisitos tengan cabida en el número de plazas convocadas.
- 2) Publicar la propuesta de nombramiento en la sede electrónica del Ayuntamiento y conforme a lo detallado en el cuadro de característica.
- 3) **Requerir**, conforme a la base 10.2. de la convocatoria, a las personas aspirantes propuestas que no tengan la condición de personal fijo al servicio de la entidad local, **presentar en el plazo de 10 días hábiles** siguientes al de publicación de la presente propuesta, los siguientes documentos:
  - a) Copia del documento nacional de identidad o documento equivalente acreditativo de la nacionalidad e identidad del aspirante.
  - b) Informe médico oficial justificativo de no padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que imposibilite el ejercicio de las funciones propias del cargo.
  - c) Declaración jurada o solemne de no hallarse inhabilitada ni suspendida para el ejercicio de funciones públicas y de no haber sido separada del servicio de una Administración pública (**Anexo II**)
  - d) Juramento o promesa de respetar el Régimen Foral de Navarra, de acatar la Constitución y las leyes, y de cumplir fielmente las obligaciones propias del cargo (**Anexo II**)

Sin más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión.

Fdo.



# Documento bajo custodia en Sede Electrónica

VALLE DE ARANGUREN / ARANGUREN IBARRA

## Acta 8\_Concurso de méritos\_propuesta de nombramiento - SEFYCU 62422

Puede acceder a este documento en formato PDF - PAdES y comprobar su autenticidad en la Sede Electrónica usando el código CSV siguiente:








**URL (dirección en Internet) de la Sede Electrónica:** <https://sedeelectronica.aranguren.es/>

**Código Seguro de Verificación (CSV):** 44AA ACFR XWFE E3QJ ML2W

En dicha dirección puede obtener más información técnica sobre el proceso de firma, así como descargar las firmas y sellos en formato XAdES correspondientes.

## Resumen de firmas y/o sellos electrónicos de este documento

Huella del documento para el firmante	Texto de la firma	Datos adicionales de la firma
	La Secretaria / Idazkaria OLATZ ZABALETA TELLERIA	Firma electrónica avanzada - FNMT-RCM - 10/05/2024 13:09 OLATZ ZABALETA TELLERIA
	Elena Diaz Arranz Representante Comité de empresa	Firma electrónica avanzada - FNMT-RCM - 10/05/2024 13:16 ELENA DIAZ ARRANZ
	JAVIER ARGUIÑARIZ LARRAYOZ Concejal de Protección Ciudadana y Personal	Firma electrónica avanzada - FNMT-RCM - 10/05/2024 13:28 JOSE JAVIER ARGUIÑARIZ LARRAYOZ
	MARIA ARANZAZU FONTENLA LANA OFICIAL ADMINISTRATIVO-INFORMÁTICO	Firma electrónica avanzada - FNMT-RCM - 10/05/2024 13:39 MARIA ARANZAZU FONTENLA LANA
	Publicado en tablón de anuncios electrónico	Sello electrónico - 10/05/2024 13:39 Sede Electrónica VALLE DE ARANGUREN / ARANGUREN IBARRA